

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320210091200

Conforme a la solicitud efectuada por la parte interesada se resuelve:

Con base en el **Decreto 806 de 4 de junio de 2020, y Acuerdo No PCSJA20-11-597 del 15 de julio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura la diligencia se realizará en la hora programada de manera virtual el día ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las dos treinta de la tarde (2:30 A.M.), el link de la diligencia se les remitirá con anterioridad.**

Advertir a la interesada que, observando las medidas de bioseguridad, deberá comparecer junto con el auxiliar de la justicia designado como secuestre en la fecha y hora fijada a la dirección de ubicación de los inmuebles objeto de la diligencia y se deberá utilizar un medio que permita la identificación de estos.

Comunicar la presente decisión al auxiliar designado

Notifíquese



*Nancy Ramírez González*

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.031 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 28 de febrero de 2022

Norma Martínez Garzón  
Secretaria